

Introducción.

Los trabajos de investigación del IES Las Canteras consisten en pequeñas investigaciones llevadas a cabo voluntariamente por los alumnos de primero de Bachillerato con la guía de un profesor tutor. Al final del trabajo el alumno presentará una memoria escrita y defenderá oralmente el mismo ante un tribunal (Comisión de Evaluación). La nota de este trabajo contribuirá a la calificación final de 2º de Bachillerato.

Objetivo.

El trabajo de investigación pone al alumno en una situación en la que ha de utilizar todo un conjunto de conocimientos adquiridos a través de las diversas materias que ha cursado hasta el momento. Permitirá comprobar la solidez de los mismos, así como la iniciativa, orden, rigor, constancia y capacidad para buscar diferentes fuentes de información.

¿Qué entendemos por trabajo de investigación de Bachillerato?.

El trabajo de investigación de Bachillerato versará sobre algún tipo de realidad, en la que el alumno pueda establecer un contacto lo más directo y de primera mano siempre que sea posible, excluyendo por tanto los trabajos puramente bibliográficos.

El Objetivo buscado con el trabajo de investigación deberá ser realizable con los medios disponibles, es decir, hemos de plantearnos un objetivo realista si queremos que la Comisión de Evaluación autorice la realización de la investigación planteada. Además se valorará positivamente que los trabajos de investigación se realicen sobre temas concretos y contextualizados en Collado Villalba o su entorno.

¿Qué pasos hemos de seguir?.

Tomar la decisión de asumir esta responsabilidad, pues con ella movilizaremos a profesores y emplearemos gran parte de nuestro tiempo. Lo que se empieza se termina.

Buscar un profesor que quiera dirigir nuestro trabajo y nos ayude a precisar el objetivo de la investigación.

Presentar en secretaría la solicitud y el guion orientativo en las fechas establecidas en la convocatoria.

Esperar la resolución sobre la autorización por parte de la Comisión de Evaluación.

Fechas y plazos.

Hasta el 1 de diciembre de 2017 será el plazo de presentación en la Secretaría del Centro de la solicitud y el guion orientativo del trabajo de investigación que deberá contener al menos los siguientes apartados: título, introducción, objetivo, procedimiento, recursos necesarios, temporalización. La extensión máxima del guion será de cuatro folios.

Posteriormente, y una vez se tenga el VºBº de la Comisión de Evaluación, se iniciará la investigación bajo la tutela del profesor tutor.

Al menos una vez al mes, el tutor se reunirá con el alumno para la revisión del proceso de investigación. En la primera quincena de abril, el alumno

deberá presentar al tutor un informe que recoja el seguimiento de la investigación. La valoración positiva del tutor permitirá la continuidad del trabajo.

La última quincena de junio la Comisión de Evaluación revisará el desarrollo parcial de los trabajos, mediante una exposición oral máximo 15 min para cada alumno, valorando la posibilidad de que pueda continuar en el verano.

El plazo límite para que el alumno entregue el trabajo de investigación al tutor será el 20 de septiembre de 2018.

Hasta el 11 de octubre de 2018 inclusive, el alumno deberá presentar la memoria definitiva únicamente en la Secretaría del Centro en formatos papel y digital, tras las modificaciones, correcciones y sugerencias que el tutor considere.

La memoria, deberá contener, al menos los siguientes apartados: título, abstract, (en inglés y castellano y además en francés para los alumnos de Bachibac), objetivos, formulación de la hipótesis, metodología, análisis de los datos obtenidos, conclusiones y webgrafía-bibliografía.

En la segunda quincena de octubre se realizarán las exposiciones orales.

El incumplimiento de los plazos por parte del alumno supondrá automáticamente la exclusión del alumno del proceso de realización o evaluación del trabajo de investigación.

Formato del trabajo.

Extensión Máxima (incluyendo anexos) 50 páginas a una cara, doble espacio, Arial 12, márgenes estándar.

El incumplimiento de las normas de presentación del trabajo, implicará no evaluar el trabajo de investigación por parte de la Comisión de Evaluación.

¿Quién evalúa los trabajos de investigación?.

Habrán dos tribunales, uno de profesores y otro de alumnos de 1º de Bachillerato. Ambos tribunales serán los mismos para todos los trabajos de investigación.

El tribunal de profesores evaluará el trabajo según la tabla de la página siguiente; el tutor evaluará el proceso de investigación y el resto de profesores del tribunal la memoria y la exposición oral. La calificación del tribunal de profesores es la que se utilizará para calcular el incremento de nota según la fórmula que figura en la página siguiente. El tribunal de alumnos estará formado por alumnos de primero de Bachillerato que valorará las exposiciones orales. La evaluación de las exposiciones por parte del tribunal de alumnos, concederá una mención especial a uno de los trabajos presentados.

La decisión de la Comisión de Evaluación es inapelable.

La Comisión de Evaluación seleccionará y determinará qué trabajos pueden presentarse a otras convocatorias de la Universidad.

Calificación final del trabajo de investigación.

La calificación final del trabajo será entre 0 y 100 puntos y el incremento que está calificación supondrá en la nota será el resultante de aplicar la fórmula que figura en la página siguiente. Este incremento se sumará a las calificaciones finales de todas las asignaturas de 2º de Bachillerato del alumno, sólo cuando éste haya aprobado todas las asignaturas. Si el alumno no aprueba todas las asignaturas, se le sumará la calificación del trabajo a las asignaturas aprobadas y a las suspensas cuando las apruebe.

¿Cómo se califican los trabajos de investigación?

La evaluación de los trabajos de investigación no tendrá en cuenta solamente el resultado final, sino todo el proceso. El trabajo se valorará sobre 100 puntos repartidos de la siguiente forma:

- Por el proceso de investigación un máximo de **10 puntos**
- Por la memoria escrita un máximo de **60 puntos**
- Por la exposición oral. un máximo de **30 puntos**

El incremento de puntuación que se propondrá a los profesores en todas las asignaturas en la evaluación final de segundo de bachillerato se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

Incremento nota = $(\text{Puntos}/25)-2$ (Con un decimal)

La exposición oral tendrá una duración máxima de 25' y otros 15' de preguntas sobre el trabajo realizado. La exposición tendrá carácter público y por tanto podrá asistir cualquier persona.

PROCESO DE INVESTIGACIÓN

Puntuación máxima

Seguimiento mensual del trabajo	4
Valoración del informe presentado al tutor	4
Iniciativa para solucionar las dificultades	2

MEMORIA

Claridad en la conexión lógica entre datos y conclusiones	10
Cuidadoso análisis racional y objetivo de los datos	10
Estructura apropiada: definición de objetivos, procedimientos, desarrollo de los contenidos, conclusiones y bibliografía	10
Creatividad y carácter innovador de la investigación	9
Grupo de dificultad de la investigación y consecución de los objetivos	9
Estándares de publicación	6
Aspecto formal: redacción, ortografía, redacción original	6

EXPOSICIÓN ORAL

Exposición sustancial resaltando aspectos importantes y desestimando detalles superfluos	8
Conocimiento del trabajo y comprensión del proceso (a partir de las preguntas del tribunal)	8
Capacidad de comunicación y uso de un lenguaje apropiado	8
Desarrollo original de la exposición	3
Ajuste al tiempo establecido	3

IES LAS CANTERAS

Trabajos de investigación de Bachillerato

Curso 2017-2018



PROYECTOS

**IES
LAS
CANTERAS**
COLLADO VILLALBA